



AÑO I

PALMA 4 DE ABRIL DE 1897

NÚM. 9

SA RAHÓ Y ES RAHONÉS

SANT Juan en lo Evangèli d'avuy mos diu que Cristo-Jesus seguía predicant á n' es séu pòble amb aquestes y semblants paraules:

«¿Quí de vòltros me trobará en peccat?»

«Si lo que jo vos dich es vé, ¿perquè no heu creys?»

«Sa gent de Déu ascolta sa paraula de Déu; y vòltros no l'ascoltau perque no sou de Déu.»

«En veritat vos dich qu'aquell qui ascoltará su méua doctrina, no morirá jamay.»

Però el Juhèus que realment, per sa mala conducta, s'havien fét fills y esclaus del dimòni, tengueren sa desvergoña de dir á n' el Fill de Déu, que Ell era qui duya el diable dins el còs.

Y els qui trepitjaven la Veritat y la Justicia, els qui se reyen de la Lley, li afegían: «¿No heu deim nòltros que tu ests Samaritá?» Com si diguessin: ¿Qui't pensas esser tu devòra nòltros que som els escullits, de nexement, per interpretar y aplicar es còdig de Moisès?

Veient lo cual aquell pòble rústich y protèrvo, á falta de rahons per contestá, l'omplía d'impropèris y fins y tot s'arriscava á cuhí reble per apedregarló.

II

Mil vuit cents xexanta tres aña han passat ja desde que axò succehia y encara no s'ha perduda sa llevó d'aquella casta d'enrahonadós, y sovint, sovint, á dins Mallorca mos trobam amb ses matexes.

No es possible predicá la veritat sense qu'els desprecupats de mala fè, en llòch d'exposá reflexions ingènues, peguin quatre brams y apedreguin á n' es qui la proclaman.

Vaja per ecsemples.

Un escriptó catòlich, té es nòble coratje d'estampá es séu nom baix de ses doctrines de la Veritat, arrancant es desfrès amb á que s'impur materialisme pretén passá per sant y virtuos.

Un membre de cualsevòl corporació administrativa, sense compromissos y amb ses mans ben netas, veient ses diabòliques tramoyas de que se serveixen els explotadors des poble per afonar la veritat, y per gaudir demunt expedients en perjudici del comú, gosa alzar la vèu devant tothom y descobrir sa mala fè dels modèrns Juhèus protestant cuantre ses farses socials, cuantre els manetjos insidiosos de la Masonería y cuantre tota casta d'imoralitats públiques,....

¡Bòna l'haurán feta!

Qualsevòl non-èns d'aquests qu'acopan ses oreyes perque no los entrin ses paraules de la Veritat, li replicará amb fòrsa d'arrieses y pernetjará es sentit comú; y tapantse sa cara amb sa má esquèrra, amb s'altra mala-vetjará tirarli pedres.

Y es malentrañats autors de grosseries estampades, de més á més, encara s'atravexen á presentarsè tots ufanosos devant sa séua cateyfa de rahonés incrèduls, y parodiant vilanament ses divines paraules de s'únich Hòmo-Just que ha vist la tèrra, ells á sí matexos se diuen innocents, y s'esgargamellan tot eridant:—¡Nòltros som es qui tenim sa missió d'illustrá es pòble; quí mos ascolta á nòltros va p' es bòn camí!

Però el real Profeta ja los condemná diguent que sa séua boca put com á carn de vas, y que sa séua llengua sòls se destexina forjant vitupèris y calúmnies.

¿Los voleu conexe? Mirau amb á qui van y tòst sabreu qui son. No n'hi ha cap d'ells que s'acòst á Déu; casi tots tenen venuda sa séua ánima; malanats esclaus del Rey de la mentida, s'irritan y encabòtan negant á fòrsa de sofismes ses clares veritats que Déu mateix ha revelades.

Emperò cuantre sa Rahó catòlica no hey val tot es podè dels enrahonadós més enfurits, y quant més la volen afoná, entre mitx de ses maleites ones, més la veym que sura.

Axò de llansá sutja á sa cara des sòl per apagá sa séua llum, es loquería; sa metexa sutja los plòu tota demunt, y los fa més cegos. ¡Malanats incrèduls!

Y al contrari: ¡Benaventurats aquells qu'ascoltan als apòstols de la Veritat, perque Déu va dí: «qui los ascolta á ells, á mi m'ascolta.»

¡Ditxosos tots aquells qu' amb còr humil y sens enrahoná observan sa Doctrina del Señor y la publican per donarlí gloria, porque Ell los va prometre que no morirán etèrnament.

MOSSEN LLUCH

AYUNO Y CONFESIÓN

Los preceptos de la Santa Iglesia son otros tantos deberes para los católicos. El no cumplimiento de estos deberes constituye una falta grave de la que el alma es responsable. Mas, como la obediencia del hombre depende muchas veces del temor á castigos materiales ó de hallarse violentado por respetos humanos, de aquí tan gran número de infracciones de la ley moral, las cuales redundan en perjuicio del buen orden de la sociedad.

Por esto los antiguos monarcas de nuestra nación que, en primer término, cifraban el bienestar y prosperidad de la patria en el cumplimiento de los deberes religiosos, dictaron leyes sapientísimas que le prescriben. El inmortal Código de los Partidos y la Novísima Recopilación ofrecen un precioso conjunto de estas leyes. MALLORCA DOMINICAL no se propone hacer de ellas un estudio analítico, y si tan solo transcribir algunas y exponer las razones en que se apoya para creer que están en plena fuerza de obligar.

Ya que nos hallamos en período cuaresmal, empezaremos copiando los párrafos más importantes de las que prescriben el ayuno y la confesión, para hacer ver á ciertos católicos que, si por su desobediencia á los mandatos de la Iglesia, logran burlar la vigilancia pastoral de los Párrocos, tropezarán desde luego con la ley civil, que tendrán que cumplir como buenos patriotas, ó por temor de la consiguiente responsabilidad.

Ayuno.—Dice la ley IV título XXIII de la Partida I: «Vigilias han los Santos, que son tenudos los Christianos de ayunar, é otrosi, los ayunos que estableció Santa Egleſia que fiziessen, é estos ayunos son en tres maneras.... La tercera manera es, comer una vegada en el dia, é non mas, é non comer carne, nin otras cosas que nacen della: assi como huevos, leche, ó queso, é manteca: é en este ayuno han más de guardar los omes: ca assi como se sufren de comer los comeres sobejanos: (1) otrosi conviene que se guarden de los otros vicios, é sabores de la carne, que ensúcian, é embárgan el alma. Ca non tiene pro (2) al omé para salvarse, el ayunar, nin orar, nin fazer otros bienes, si non tiene su voluntad limpia de pecados, é si non refrenare su lengua del maldecir.»

Ley V del mismo Título y Partida: «Ayunar deven los omes en tres maneras, segun dice en la Ley ante desta. E las dos maneras de ayuno deven guardar los omes en todo tiempo, mas la tercera manera se deve guardar en dias señalados, é en tiempos ciertos.....: assi como en Quaresma mayor, en que ha quarenta dias, é esto, porque nuestro Señor Jesu Christo ayunó otros tantos dias en el desierto, que non comió, nin bebió. E otrosi, deven

ayunar las quatro Temporas, que caen en los quatro Tiempos del año, segun dice....»

Confesión.—Ley XXXIV, título IV de la Partida I: «Christiano, nin Christiana, non puede ninguno complidamente ser, si despues que fuere de edad, é entendiere bien, é mal, non se confessare á su Clerigo cada año una vegada á lo menos, diciendole verdaderamente todos sus pecados. E otrosi, deve recibir el Cuerpo de nuestro Señor Jesu Christo á lo menos una vegada, en el año por dia de Pascua mayor, que es la Resurrección:.... Onde qualquier que estas cosas non fiziere, assi como dicho es, deve ser echado de la Egleſia, que non oya las horas con los otros fieles Christianos de Dios: é quando muriere no le deven soterrar ansi como á Christiano...»

Ley XXXVII del mismo título y Partida: «Pensar deve el ome primeramente del alma, que del cuerpo: porque es mas noble é mas preciada. E por ende tovo por bien Santa Egleſia, que quando algun Christiano enfermase, en manera que demande Físico (1) que lo melecine, (2) que la primera cosa que le deve fazer, desde que á el viniere, es esta. Que le deve aconsejar que piense en su alma, confessandose sus pecados. E despues que esto oviere fecho, deve el Físico melezinarle el cuerpo, é non ante: ca muchas vegadas acaece, que agravan las enfermedades á los omes mas afincadamente, é se empeoran por los pecados en que estan... E por ende tuvo por bien Santa Egleſia, que ningun Físico Cristiano non sea ossado de melecinar al enfermo, á menos de confessarse primeramente: é el que contra esto fiziere, que fuesse echado de la Egleſia: porque faze contra su defendimiento....(3)»

Ley III título I libro I de la Novísima Recopilación: «Todo fiel cristiano, al tiempo de su finamiento, sea tenuto de confesar devotamente sus pecados, y reseibir comunión del Sacramento Santo de la Eucaristia, segun lo dispone la Santa Madre Iglesia: y el que no lo hiciere, é finire sin confesión é comunión, pudiendolo hacer, que pierda la mitad de sus bienes...., pero que si finire por caso que no pudo confesar ni comulgar, que no incurra en pena alguna.»

Ya lo ves, lector amigo; si eres cristiano y español debes ayunar y confesarte, no sólo porque así lo manda nuestra Santa Madre la Iglesia, sino también para cumplir los preceptos consignados en las leyes civiles. Y no digas que estas leyes dejan de estar en vigor, para librarte de la responsabilidad que lleva en sí su infracción. Lo único que puedes afirmar es, que, por quien corresponde, no se practica la vigilancia debida para que sean observadas, y no se practica porque el desuso lo autoriza; como si dijéramos, porque la moda lo exige.

Por lo demás no tenemos noticia de que las leyes transcritas hayan sido expresamente derogadas, y si no lo han sido, tienen plena fuerza obligatoria. En efecto: según el artículo 5.º del nuevo Código civil, «las leyes sólo se derogan por otras leyes posteriores, y no prevalecerá contra su observancia el desuso, ni la costumbre ó práctica en contrario.»

El Supremo Tribunal de Justicia, en sentencias de 29 de Septiembre y 5 de Octubre de 1868, había fijado ya

1. Manjares excesivos.—2. No aprovecha.

1. Medico.—2. Medique.—3. Su prohibición.

esta doctrina como jurisprudencia, estableciendo, que «las leyes no se entienden derogadas mientras no lo sean por otra posterior en la que se exprese esta circunstancia, y nunca pueden serlo por Reales órdenes.»

Pero dejémonos de razonar, y tú no quieras meterte á filósofo. Ayuna y confiéstate, que con ello cumplirás como buen católico y podrás gloriarte de ser buen español.

J.—F.—J.

SEMBLANSA

(Traducció.)

Sobre un camp de floretes tot brufat
Varen caure dues gotes de rōada:
Una dins la calser nacarat
D'una vèrge assucéna,
S'altra ¡desgraciada!
Entre la molsa d'ennegrada arēna.
La primera en diamant fou convertida
Se begué la segona 'l fanquim brut....
A la dona, rōada benehida
Que Deu envía al mon,
La dignifica el calser de virtut,
Y l'arenal del vici en llòt la fon.

◆ F. ◆

BURLA BURLANDO

Pues, señor, esto dicen que pasó en una ciudad francesa, como hubiera podido suceder en cualquiera de las españolas.

Un grupo de jóvenes de buen humor, decidores ellos, *despreocupados* á la moderna, sentáronse alrededor de una mesa de un *restaurant*.

Era un viernes de Cuaresma y sin embargo llovía....., quiero decir, que la lista rezaba, esto es, contenía multitud de nombres de platos de carne, entre otros de pescado, señal inequívoca de que los preceptos de la Iglesia no regían en aquel *restaurant*, como ya no se practican en muchos otros, por ejemplo, en algunos de Palma.

Aquellos jóvenes, que en su casa suponemos no hubieran comido en día semejante, acompañando á sus cristianos padres, mas que algunas verduras; un poco de bacalao ó cosa así, repararon el *menú* y con el mayor descaro se hicieran servir... ¿comida de vigilia? ¿Tortilla de flores de calabaza tal vez?—No, señor; carne y más carne.

En otra mesa inmediata se hallaba sentado otro joven, obrero humilde, católico de veras, fiel guardador del precepto de la abstinencia.

Llevóle el mozo la tablilla, y escandalizándose al leerla, pidió lo que debía pedir, lo que manda la Iglesia.

Acompañaba al obrero un perrito que participaba de la comida de su amo, cogiendo al aire los pedazos de pan que este le tiraba.

Los del grupo creyeron sin duda que les era lícito burlarse del católico trabajador, y le miraban, y se miraban, y se sonreían y llegaron á creer que le creaban una situación embarazosa.

(¡Necios! Poco conocían el temple del alma de nuestro joven obrero).

Siguieron importunándole con cuchufletas de mal gusto, hasta que uno de ellos, levantándose y atreviéndose algo más se dirigió á él y con tono guasón le dijo:

—¡Vecino! no le convidamos porque V. no querrá comer carne; pero ¿consentirá V. que le demos un hueso á su perro?

Entonces levantó el cristiano joven su vista, los miró, y con suma naturalidad les dijo:

—Sí, señores, sí; pueden darle al perro hueso y aún carne, porque los *animales* no están obligados á la abstinencia de carnes en viernes de Cuaresma.

Y recargó con intención la palabra *animales*.

Ya puede adivinar el piadoso lector el efecto que produciría tal contestación.

Quedaba un resto de pudor cristiano en algunos de aquellos jóvenes, y avergonzándose de que, en efecto, con su conducta se ponían al nivel de los irracionales quedaron corridos y sin palabra.

El obrero católico les había dado una excelente lección.

J. C.

(En la calle de S. Nicolás.)

—¿Qué representa ese cuadro?

—No creo que tenga necesidad de letrado: A España, dignamente representada por el general Polavieja, y triunfante de la Masonería, de los masones ó de los rebeldes Filipinos, que son tres nombres distintos y una sola cosa verdadera.

—Pues hay quien supone que esos de las chisteras y de los mandiles pueden representar á las *familias de los que perdieron seres queridos inmolados para consolidar en aquella Colonia el dominio de los frailes*.

—Toma, Toma!—Porque el tal *suponedor* será masón, ó masonizante, ó liberal, ó libre-pensador, ó aficionado á lecturas evangélico-espiritistas llenas de atrocidades, que también son una porción de nombres distintos y una sola calamidad verdadera.

—Las *ronxetas* del MALLORCA, el magnífico artículo de nuestro colega diario *El Ancora* titulado *Voz de alerta*, y las denuncias de algún otro periódico, parecieron por resultado: primero, una considerable disminución en el número de *creyentes* en ciertas *santidades* que se habían establecido en esta capital y formado una regular clientela entre el *vulgo* supersticioso; y después, que la Autoridad tomase parte en el asunto cerrando definitivamente el *establecimiento* y embarcando á la dueña para el interior de la isla.

Alerta, payeses.

ENVINAGRAT Y RONXETES

(Dins un botigò fondo, dos mossos sabeterons)

—Pepito: á mi també ja 'm brodan un *traque* de caperutxa, per ná á sa *porfessó* des dijòus Sant; com es del seño Toni Vidreyó amb persinta y botons de vellut morat, y tots els martiris per adorno amb plateyons....

—Y jo hey duré una llanterna de rayos amb confits dedins per no *verme* de butxecatjà á cada instant.

—Y, ¿tu que sabs que *sennifican* ses caperutxes amb tants d' *isturments*?

—Veès: lo mateix que jò y tu cuant assotaven á Cristo.... ó jò no heu sé.

—Enceròla caps, que no mos rên es mèstre.....

¡Y per s' estil d' aquests, n' hi van molts d' altres!

(Dins ca un matrimoni decent)

—Mira, Genaro: apareyem vint duros si vols que sa nòstra Petronila fassi sa primera comunió.... amb *decència*.

—¿Què demauas, dona?

—No t' en escaparás; entre vestit, vèl, las, sabatetas, guants y corona.... A no ser que vulguis que li endiu-menjin una brusa blanca com sa que posaren l' any passat á sa des tercè pis; que parexia enmorteyada....

—Benvinguda, no' m maretjis. Sa nòstra fia pòt molt bellament aná á rebre el Bon-Jesus, amb so vestidèt negre, *con tal* que duga s' ánima ben blanca, que es lo essencial. Tu sabs que sols cobram 25 duros cada més; y que no mos convé endeutarnos, per omplir de vanidat á sa nòstra fia, ni per privarnos de coses que mos fan més falta que un *vestit de punt, massa alt de punt* per sa nostra classe....

—¡Genaro! Llavò dius que estimas més que jò á na Petronila; y ni en coses de religió y tot sabs fer un sacrifici.

—Téns rahó: no vuy *sacrificar* sa nòstra fia á una moda que, será molt pròpia de gent acomodada, però molt impròpia dels qui, com jò, creuen que per agradar á Deu han de desagradar á n' el dimòni.... Y ¡Punt final!

A sa plassa de la Seu.

Abans d' es sermó d' es diumenje un bergantell fa es *campusol* á tothom que passa: ¡Señoret!... ¡Señoret!... no tench ¡pare ni mare... ¡Señoret!... qualche cosa... fa un día no som mênjat rês. ¡¡Señoret!!!... me don dos centimènts... ¡mir!.. vatx sense sabates... no duch fil de ròba..

Gracies, Señoret;... ¡vostè no sap lo bé que me caurá aquesta llimosna!

Sa dona endolada qu' hey ven MALLORCA su-ran d' es portal d' Almudayna, espera, callant, que cualcú li prenga un número per obtení, amb ell, un centim de llimosna.

Después de 's sermó li diu aquèll á n' aquesta:

—¡Què 's!... qu' há topat s' alatxa? ¡heu despatxat mols de romansos?

—Psí... vint... sa gent no va gaira compradora...

—Y, ¿pa sa *curolla* de mítxa pesseta vos pudriu tot lo matí?

—Fiet... es pòbres no 'ls agoñam ballant.

—Tú qu' has fet mol?

—Sis realets, amb un alè, y are... á vivir....

Lectors: axó es històrich. Badau els uys.

Hem rebut per corrèu es *Reglament de s' exposició Balear de Bellas Arts, Industrial y Agrícola* que la Vila de Soller se proposa celebrar per maig vinent.

No tenim espay per publicar es *Programa* però direm que s' hi pot presentar de tot.

Aquesta será sa primera vegada que, á Mallorca, un del seus pobles donará pròves de mallorquinisme pràctic. Sa Junta de Fires y Festas pòt contar amb tota sa simpatía de MALLORCA DOMINICAL qui, per part seua, ja té encarregat al benemèrit fill del país Mossen Jusèp Rullan prevera, (nòstro corresponsal) que *hey diga sa seua*, per ajudar al bòn ecstít de tan nòble, patriòtica y civilisadora emprèsa.

¡Ala, conradores, artistes é industrials: desxondiuvós!

L' *Almudayna*, fá pochès días, cridá s' atenció del señor Alcalde de Palma, sobre cèrtas dónas de mala vida que, de matinada, s' amagavan derrera es cancell de Sant Miquèl, donant sustos á ses devòtas personas que asistexan á primera missa. Els vigilants nocturs se deuen retirar més dejorn que ses bruxes des carré des Bobians y des *Campo-Santo*.

Y apropòsit, còls:

Ha estona que á una coniera confrontant á cèrta plassa de ciutat, els suministradors semi oficials de lo que está entre el mon y el dimoni, después de mitja nit hey amollaven *papayones* per entreteniment des conidts....

Ara semblant casta de *inmundopteros* ja entra dins l' iglesia: y lo escandalós sería fer de cans muts en presència mental de tan edificants cuadros al viu.

Ja es hora de desinfectar s' aire respirable de la molt N. I. y Ll. ciutat de Palma!

Als bon E.... lectors pòques paraulas bastin.

A cada un lo Seu.

¡Molt bé, Señors Inspectors de policia!
¡Molt re-bé, Señor Baró de Alcahalí. Gobernador de la provincia!

Empleats vigilants y Autoritats com aquestas ha mester Mallorca, per esvahir els viciis y escalivar als viciosos.

Mallorca honrada y relligiosa los agrahirá el seu comportament. ¡En devant!

MALLORCA

Revista Dominical Bilingüe

CON CENSURA ECLESIASTICA

Este semanario tiene por objeto difundir lectura sana en forma amena y al alcance de todas las inteligencias.

Se repartirá los sábados y contendrá cuatro ú ocho páginas de texto, según lo permitan los recursos de su administración. En el segundo caso se destinarán cuatro páginas á los escritos de carácter religioso y de propaganda, y otras cuatro á los de literatura, noticias, etc.; pero se hará mayor tirada de las cuatro páginas de propaganda para que pueda distribuirse gratuitamente entre las clases populares.

Se sufragarán los gastos materiales de esta publicación con subvenciones ó suscripciones desde

25 cénts. de peseta mensuales en adelante

pagaderos por trimestres anticipados.

A los que abonen 25 cénts. se les remitirá el semanario á domicilio ó por correo según el caso.

Los que abonen mayor cantidad recibirán hojas de propaganda á proporción de lo que hayan suscrito, á razón de 2 y medio cénts. de peseta por hoja.

ADMINISTRACIÓN:—Plaza de Santa Eulalia, 2, Librería

Imp. de las hijas de Colomar.